

**Expediente: 1835-BUP-2024**

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a la Dirección General de Políticas de Género, lo siguiente:

- a) Cuántos/as profesionales de la abogacía integran el área.
- b) Cuántos/as profesionales integran el área legal.
- c) Qué incumbencias tiene el área legal.
- d) Qué programas se llevan adelante desde el área legal.
- e) Qué actuaciones realizan en el marco de la Ley n° 12569.
- f) En qué causas judiciales patrocinan a mujeres en situación de violencia.
- g) Si patrocinan a mujeres en situaciones de violencia en el pedido de medidas de protección en causas judiciales.
- h) Si patrocinan a mujeres en situaciones de violencia en relación a causas judiciales referentes a acciones de fondo relativas al varón agresor.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

### **SALA DE LA COMISIÓN**

**Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 5-9-2024**

**Reunión n° 10**